

Dpto. Adquisiciones  
PAC/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, 25 de Mayo del 2020.-

VISTOS :

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, Numeral 3, del Reglamento de Compras Públicas dice **“En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación vigente.-**
- 3.- El Decreto Supremo N° 4, del año 2020, del Ministerio de Salud y sus sucesivas modificaciones que otorga “Facultades Extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de importancia Internacionales (ESPII)”, por el brote del nuevo coronavirus (NVOV).-
- 4.- Resolución del Gabinete de la Presidencia N° 003, de fecha 16 de Marzo del 2020, que imparte instrucciones a los Servicios Públicos, para su actuación frente a la emergencia declarada por la pandemia de Coronavirus, que afecta al país y al mundo entero.-
- 5.- Decreto Exento N° 904, de fecha 17/03/2020, donde el Municipio adopta medidas para salvaguardar, la salud física y mental, tanto de la comunidad local, como la de sus Funcionarios.-
- 6.- Decreto Exento N° 905, de fecha 17/03/2020, que declara la urgencia en la comuna de Santa Cruz, por el brote de Coronavirus (Covid-19), el cual pone en riesgo la salud de todos sus habitantes.-
- 7.- Memorándum N° 155, de fecha 25/02/2020, del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, donde solicita la adquisición de 150 buzos overol desechables y 511 pecheras desechables, para uso de los Funcionarios de las diferentes dependencias municipales.-
- 8.- Cotización con lista de precios de fecha 25/05/2020, del Proveedor Comercializadora Puquén Spa., Rut N° 77.141.597-0, por la suma de \$ 2.249.200, Iva Incluido.-
- 9.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 806, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 10.- Requerimientos Técnicos de la contratación, aprobadas por el Encargado de la Oficina.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio necesita realizar en forma urgente la adquisición de 150 buzos overol desechables y 511 pecheras desechables, para uso del personal municipal de las diferentes oficinas del servicio, con el fin de proteger la integridad física de las personas y a la vez evitar la propagación y contaminación de la enfermedad coronavirus (Covid-19), que está afectando al país y a todo el mundo, que dentro de las medidas impartidas por la O.M.S., son extremar las medidas de protección de las personas factibles de contagiar.-
- 2.- Que, durante el mes de Diciembre del año 2019, se ha producido un brote de la enfermedad Coronavirus (Covid-19) en la República de China, por lo cual la Organización Mundial de la Salud, la declaró como pandemia.-
- 3.- Que, el día 03 de Marzo del 2020, en Chile se reportó el primer caso de coronavirus, brote que al día de hoy, se sigue multiplicando y a la fecha existen alrededor de 73.997 casos de personas contagiadas y más de 43.934 casos activos, y hasta el momento 761 personas fallecidas e innumerables casos en estudio.-
- 4.- Que, ante el alarmante aumento de los casos de contagiados por este virus, se hace necesario adoptar todas las medidas pertinentes para evitar que siga la propagación y asegurar la protección, tanto de los Funcionarios Municipales, que de una u otra forma están más expuestos, por el constante y permanente contacto con los habitantes de la comuna, por ello la necesidad de entregar todas las herramientas y medios necesarios para el resguardo de la salud, que comprende la compra urgente de estos insumos para la prevención de la enfermedad.-
- 5.- Que, con fecha 16 de Marzo del presente año, el señor Presidente de la República, declaró la pandemia Covid-19 en fase 4, ordenando el cierre de las fronteras por 15 días, además de efectuar todas las acciones tendientes a contener la propagación del virus.-
- 6.- Que, de acuerdo a lo señalado y siguiendo instrucciones de la Organización Mundial de la Salud y replicada por el Ministerio de Salud, y ante la rápida propagación del virus, deben

adoptarse todas las medidas de higiene y seguridad, siendo una de las más importantes el lavado frecuente de manos, el uso de alcohol gel en su reemplazo, el uso de guantes desechables, y el uso de protecciones faciales y corporales en las personas, para evitar posibles contagios y el crecimiento descontrolado de la enfermedad.-

- 7.- Que, la gran mayoría de las oficinas municipales se dedican en forma sistemática, a la atención de público, donde los funcionarios mantienen un contacto directo con los contribuyentes, quienes llegan por diferentes motivos al edificio, por lo que se requieren extremar las medidas de seguridad de su personal y al mismo tiempo de los beneficiarios y contribuyentes.-
- 8.- Que, por lo expuesto precedentemente y debido a la necesidad urgente de contar con estos insumos a la brevedad, por la relevancia que implica el uso de ellos y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Comercializadora Puquén Spa.**, Rut N° 77.141.597-0, por lo señalado en el considerando, por tratarse de una adquisición estipulada en el Artículo N° 10, numeral 3, del Reglamento de Compras Públicas.-

#### DECRETO

- 1- **APRUÉBENSE**, los Requerimientos Técnicos de la presente contratación.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **COMERCIALIZADORA PUQUÉN SPA**, Rut N° 77.141.597-0, por un monto de \$ 2.249.200, Iva Incluido, (Dos Millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos pesos), por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal

  
PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES  
Administradora Municipal

c.c.

\* Adquisiciones (1)

\* Archivo (1)